

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4128** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública del expediente de extinción por términos de plazo de la concesión inscrita con núm. 7443, Sección A, Tomo 7, Hoja 1395 del Registro de Aguas. T.M. Alhama de Murcia (Murcia) CAD-0017/2025.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por término de plazo de la concesión inscrita con n.º 7443, Sección A, Tomo 7, Hoja 1395 del Registro de Aguas, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 31 de enero de 1997.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Frutas Romu, S.A. y José Cánovas Alcázar.

Corriente o acuífero: Triásico de Carrascoy.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Finca El Carril – Partido Las Cañadas.

Término municipal: Alhama de Murcia (Murcia).

Volumen máximo anual: 100.000 m<sup>3</sup>/año.

Superficie: 51,00 ha.

Dotación: 1.961 m<sup>3</sup>/ha/año.

Caudal instantáneo: 15 l/s.

Caudal medio equivalente: 3,171 l/s.

Plazo concesional: 25 años.

Características de la captación:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM 30 (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo 1	741	650	50	650.300 – 4.182.991	15

Condiciones específicas: Sondeo de 741 m. de profundidad y diámetro de 650 mm. los primeros 426m., de 540 mm. hasta los 570 m. y de 450 mm. hasta el fondo del sondeo. Grupo motobomba sumergido de 500 CV de potencia, situado a 520 m. de profundidad. Contador volumétrico marca Actaris, con n.º de serie D070L133653L. Observaciones: tiene una primera inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas, tomo 3, hoja 418. Observaciones: por resolución de la Presidencia de este organismo, de fecha 17/10/2019, en expediente APM-82/2017, se modifica la titularidad del aprovechamiento, incluyéndose a la mercantil Frutas Romu, S.A. en lugar de la mercantil Agrios Peca, S.A.

Causa de la extinción: transcurso del plazo.

Servidumbres conocidas: no hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0017/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 5 de febrero de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260005068-1